

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de mayo del 2023.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADA: ELIANA PATRICIA BELALCAZAR CADENA C.C. NO. 66837197
RADICACIÓN: 760014003007202300265-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1313
Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por parte del agente de tránsito Freddy Antonio Tambo Ovalle, con fecha 15 de mayo de los corrientes visto a folio (009) de expediente digital, en donde informa que el vehículo **KVN696**, fue capturado y puesto en custodia en el parqueadero SIA SERVICIOS INEGRADOS AUTOMOTRIZ (INVENTARIO C 1691) , razón más que suficiente para que se dé por terminado el presente proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra ELIANA PATRICIA BELALCAZAR CADENA C.C. NO. 66837197, por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI y a la POLICÍA NACIONAL el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas **KVN696**, por lo tanto, sírvase dejar sin efecto el auto 1023 de fecha 19 de abril del 2023, Nral 3 Y 4, donde se le ordeno la aprehensión del siguiente vehículo:

CLASE	AUTOMÓVIL
MARCA	RENAULT
LÍNEA	KWID
COLOR	ROJO FUEGO
MODELO	2022
MOTOR	B4DA405Q121559
CHASIS	93YRBB003NJ080473
PLACAS	KVN696

TERCERO: ORDENAR al parqueadero SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.A la entrega del vehículo de placas **KVN696** , a la parte demandante

RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL o a quien este designe.

CUARTO: NO SE ORDENA El desglose de documentos teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital y los originales reposan en el demandante.

QUINTO: Sin costas.

SEXTO: - ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,
Estado 18 de mayo del 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d11597651eaaf97481f3f16e082b797a5d8918e19a39a76c5256b15bc129d2a**

Documento generado en 17/05/2023 10:15:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>